

Autoriza devolución de gastos a
la Srta. Cristina Lagos Lara

Huépil, 07 de noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3801 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 16/09/2019 por asistencia a curso de Administración de la Tesorería Municipal en la Ciudad de Concepción desde el día 05 al 07 de septiembre de 2019.
- d) La Disponibilidad en Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$20.210 (veinte mil doscientos diez pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Cristina Lagos Lara.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$17.310 a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" y \$2.900 a la cta. [REDACTED] del municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/AVC/vao

